

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 19641 de 30 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001475

Señores
NOKIA TECHNOLOGIES OY

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “PROHIBICIÓN DE ACCESO ESPECÍFICO DE SEGMENTO DE RED PARA REDES INALÁMBRICAS”.

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/FI2018/050570.

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 2 de agosto de 2018.

PRIORIDAD: 11/08/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/544,519.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 11 de febrero de 2020 bajo el número NC2020/0001480, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar técnicas para detectar segmentos de red asociados con intentos de acceso en dispositivos de usuario en una red inalámbrica.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio suministra un método para detectar, por un dispositivo de usuario, un segmento de red asociado con un intento de acceso por el dispositivo de usuario para acceder a una red inalámbrica; y, hacer, por el dispositivo de usuario, una decisión de prohibición para el intento de acceso basándose en el segmento de red asociado con el intento de acceso (Resumen).

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 11 de febrero de 2020.

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “MÉTODO Y DISPOSITIVO



Oficio N° 19641 de 30 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001475

PARA LA PROHIBICIÓN DE ACCESO ESPECÍFICO DE SEGMENTO DE RED PARA REDES INALÁMBRICAS”.

4.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)”

Esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Unidad de invención

Conforme a lo establecido por el artículo 25 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención debido a que se refiere a 2 grupos inventivos.

Los grupos inventivos están definidos por las siguientes características esenciales:

Grupo inventivo 1: Determinar un segmento de red o una aplicación asociados a un intento de acceso por el dispositivo de usuario para acceder a una red inalámbrica (reivindicaciones 1 a 13 y 24 a 36).

Grupo inventivo 2: Determinar información de carga específica de segmento de red que indica una carga para cada uno del uno o más segmentos de red (reivindicaciones 14 a 23 y 37 a 48).

De acuerdo con lo anterior, se sugiere presentar las solicitudes divisionales que considere necesarias, o limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones. En este último caso, de seleccionar un grupo inventivo diferente al estudiado en este Oficio, se aclara al solicitante que debe realizar el pago del examen de patentabilidad.

Por consiguiente, la presente búsqueda del estado de la técnica y el examen de patentabilidad fueron realizados para el primer grupo inventivo citado.

6. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 11 de agosto de 2017, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Oficio N° 19641 de 30 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001475

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2017119844	“Access control in a network comprising network slices”	13 de julio de 2017
D2	US2009279545	“Automatic packet tagging”	12 de noviembre de 2009

D1¹ divulga un método para permitir el control de acceso consciente de la porción de red en un sistema de comunicación inalámbrica. En algunas realizaciones, el método incluye la adición de información de configuración de la porción de red (NSCI) a la información del sistema (SI) (por ejemplo, el bloque de información del sistema (SIB)) que se transmite a través de la interfaz aérea (por ejemplo, la interfaz aérea LTE/NX) (Resumen).

D2² divulga un dispositivo de red que está dispuesto para acoplar un primer segmento de red (18) a un segundo segmento de red (17), y tiene una unidad de transferencia (23) para transferir paquetes de datos entre el primer y el segundo segmento de red. El dispositivo tiene una unidad de determinación (24) para determinar un requisito de servicio para un paquete de datos recibido para acomodar el requisito de servicio en el segundo segmento de red. Se detecta un origen del paquete de datos recibido en el primer segmento de red. Basándose en criterios de prioridad y de tipo de contenido, se etiqueta un tipo de servicio al paquete de datos en función de la fuente. La unidad de transferencia está dispuesta para acomodar el tipo de servicio en el segundo segmento de red. Ventajosamente, se forma un puente para transferir paquetes de datos que desconocen la calidad de servicio a un segmento de red que opera según los requisitos de calidad de servicio (Resumen).

7. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

7.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0001480 del 11 de febrero de 2020) refiere a: “Un método que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales con las del estado de la técnica.

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un método que comprende.	Un método (...) (Resumen).	Etiquetado automático de paquetes (Título).
Detectar, por un dispositivo de usuario.	(...) dispositivo de comunicación inalámbrica (WCD) (...) (Párr. 0004). (...) módulo de detección para detectar que un primer WCD (...) (Párr. 0011).	(...) un ordenador doméstico que accede a Internet, (...) para acceder a un segmento de red inalámbrica (Párr. 0025).
Un segmento de red o una aplicación asociados a un intento de acceso por el dispositivo de	(...) un módulo de detección (...) un conjunto de dos o más segmentos de red soportados	No menciona.

¹ <https://patentimages.storage.googleapis.com/8c/88/21/d73cd58d9b7d3b/WO2017119844A1.pdf>
² <https://patentimages.storage.googleapis.com/b7/91/44/e302b03c1c943d/US20090279545A1.pdf>



Oficio N° 19641 de 30 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001475

usuario para acceder a una red inalámbrica.	por el elemento de nodo (...) (Párr. 0011). (...) La WCD intente establecer una conexión RRC para una determinada porción de red incluida en el Grupo 1 (...) (0084).	
Determinar, por el dispositivo de usuario una categoría de acceso basándose en el segmento de red detectado o en la aplicación detectada.	No menciona.	(...) asignar la llamada "categoría de acceso" correspondiente a un búfer de envío diferente en un transmisor o punto de acceso inalámbrico (...) (Párr. 0050).
Y tomar, por el dispositivo de usuario, una decisión de prohibición para el intento de acceso basándose en la categoría de acceso determinada.	El ACDC se introdujo en la versión 13 de la 3GPP y proporciona al operador algunos medios para prohibir el acceso a la WCD a determinadas categorías de aplicaciones a través de la información enviada en la información del sistema, pero también requiere que las WCD estén preconfiguradas con dicha categorización de aplicaciones (Párr. 0074).	No menciona.

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga el control de acceso en una red que comprende trozos de red (Título).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el método divulgado en D1, consiste en que la solicitud incluye la etapa de determinar, una categoría de acceso.

El efecto que se logra al determinar una categoría de acceso es proporcionar un conjunto de parámetros de prohibición para la categoría de acceso.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el método divulgado en D1 para proporcionar un conjunto de parámetros de prohibición para la categoría de acceso?

Sin embargo, el determinar una categoría de acceso para proporcionar un conjunto de parámetros de prohibición para la categoría de acceso, ya está divulgado en D2 que se refiere a (...) asignar la llamada "categoría de acceso" correspondiente a un búfer de envío diferente en un transmisor o punto de acceso inalámbrico (...) (Párr. 0050).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia al verse enfrentada al problema técnico objetivo de proporcionar un conjunto de parámetros de prohibición para la categoría de acceso estaría motivada a incluir la categoría de acceso del D2 en el método de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

Oficio N° 19641 de 30 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001475

- Reivindicación 2: Un elemento de nodo, NE, (806) para proporcionar información sobre la porción de red, estando el NE adaptado para: detectar que un primer WCD (808) ha utilizado un primer canal de acceso aleatorio, RACH, para transmitir una solicitud de información del sistema, donde el primer RACH corresponde a una primera porción de red (1302); y en respuesta a la detección de que la primera WCD ha utilizado el primer RACH para transmitir la solicitud de información del sistema: determinar si la primera porción de red no está bloqueada (1304), y, como resultado de determinar que la primera porción de red no está bloqueada, transmitir una respuesta a la solicitud (1306) (Reiv. 22).

- Reivindicación 3: El modelo consta de tres estados: "RRC Idle", "RRC Connected" y "RRC Conectado Inactivo". (...) cuando los dispositivos y/o la red no pueden utilizar el contexto RAN previamente almacenado). En consecuencia, no se espera que esta transición se produzca con tanta frecuencia como en LTE (Párr. 0047).

- Reivindicación 5: (...) un módulo de detección (...) un conjunto de dos o más segmentos de red soportados por el elemento de nodo (...) (Párr. 0011).

- Reivindicación 6: (...) (2) un segundo módulo de recepción para recibir un índice (por ejemplo, SSI) que identifica una entrada en la pluralidad de entradas; (3) un módulo de recuperación para utilizar el índice para recuperar de la pluralidad de entradas la entrada identificada por el índice, donde la entrada recuperada identifica un estado de bloqueo (por ejemplo, nivel de bloqueo) de la porción de red autorizada; y (4) un módulo de determinación para determinar si la porción de red autorizada está bloqueada en base a la información del estado de bloqueo (Párr. 0014).

Reivindicación 7: Factor de bloqueo y temporizador de emisión: El factor (0...1) corresponde a la probabilidad de bloqueo; el temporizador determina el tiempo de bloqueo de las listas de distribución (Párr. 0063). Comportamiento de bloqueo en la WCD (AC 0-9): La WCD extrae un número aleatorio r . Si este número aleatorio r es superior al factor de bloqueo, la WCD se bloquea durante un temporizador aleatorio; cuando el temporizador expira, la WCD vuelve a realizar la prueba de bloqueo y así sucesivamente (Párr. 0064). En algunas realizaciones, el NSCI transmitido por el NE (806) en un área particular (por ejemplo, una celda particular) incluye dos listas: 1) una primera lista de identificadores de trozos de red que identifican todos los trozos de red soportados en la célula y 2) una segunda lista de identificadores de trozos de red que identifican sólo los trozos de red soportados que no están prohibidos (en la alternativa la segunda lista identifica sólo los trozos de red soportados que están prohibidos) (Párr. 0077).

Reivindicación 8: Factor de bloqueo y temporizador de emisión: El factor (0...1) corresponde a la probabilidad de bloqueo; el temporizador determina el tiempo de bloqueo de las listas de distribución (Párr. 0063).

Reivindicación 10: También existe una modalidad especial de ACB que cubre el CS Fallback (CSFB): permite reducir la prioridad (mediante barring) de las llamadas CSFB originadas en el móvil basándose en la información de red difundida en SIB2 (ac-BarringForCSFB) (Parr. 0066). (6.2) Control de Acceso Específico al Servicio (SSAC) (Párr.0067). Esta característica fue introducida en la versión 9 de 3 GPP para WCDs en estado RRCIdle y en la versión 12 de 3GPP para WCDs en estado RRC_Connected y permite reducir la prioridad (mediante barring) de las llamadas de voz y/o vídeo IMS originadas por el móvil basándose en la configuración NAS y en la información de red emitida en SIB2 (Párr. 0068).

Oficio N° 19641 de 30 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001475

- Reivindicación 13: El modelo consta de tres estados: "RRC Idle", "RRC Connected" y "RRC Conectado Inactivo" (...) (Párr. 0047). Comportamiento de bloqueo en la lista de avisos (AC 0-9): La lista de avisos de la estación de trabajo extrae un número aleatorio r. (...) (Párr. 0064). Factor de bloqueo y temporizador de emisión: El factor (0...1) corresponde a la probabilidad de bloqueo; el temporizador determina el tiempo de bloqueo de las DPM (Párr. 0063).

De igual forma D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2, 6, 7 y 10: (...) asignar la llamada "categoría de acceso" correspondiente a un búfer de envío diferente en un transmisor o punto de acceso inalámbrico (...) (Párr. 0050).

- Reivindicación 5: (...) asignar la llamada "categoría de acceso" correspondiente a un búfer de envío diferente en un transmisor o punto de acceso inalámbrico (...) (Párr. 0050).

Las reivindicaciones dependientes 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 13 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 24 (NC2020/0001480 del 11 de febrero de 2020) refiere a: “Un dispositivo de usuario, que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales con las del estado de la técnica.

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un dispositivo de usuario, que comprende.	(...) dispositivo de comunicación inalámbrica (WCD) (...) (Párr. 0004).	(...) un ordenador doméstico que accede a Internet (...) (Párr. 0025).
Medios para detectar un segmento de red o una aplicación asociada con un intento de acceso por el dispositivo de usuario para acceder a una red inalámbrica.	(...) un módulo de detección (...) un conjunto de dos o más segmentos de red soportados por el elemento de nodo (...) (Párr. 0011). (...) La WCD intente establecer una conexión RRC para una determinada porción de red incluida en el Grupo 1 (...) (0084).	No menciona.
Medios para determinar una categoría de acceso basándose en el segmento de red detectado o aplicación detectada.	No menciona.	(...) asignar la llamada "categoría de acceso" correspondiente a un búfer de envío diferente en un transmisor o punto de acceso inalámbrico (...) (Párr. 0050).
Medios para tomar una decisión de prohibición para el intento de acceso basándose en la categoría de acceso determinada.	El ACDC se introdujo en la versión 13 de la 3GPP y proporciona al operador algunos medios para prohibir el acceso a la WCD a determinadas categorías de aplicaciones a	No menciona.



Oficio N° 19641 de 30 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001475

	través de la información enviada en la información del sistema, pero también requiere que las WCD estén preconfiguradas con dicha categorización de aplicaciones (Párr. 0074).	
--	--	--

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 24, ya que divulga el control de acceso en una red que comprende trozos de red (Título).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 24 y el dispositivo divulgado en D1, consiste en que la solicitud incluye la etapa de determinar, una categoría de acceso.

El efecto que se logra al determinar una categoría de acceso es proporcionar un conjunto de parámetros de prohibición para la categoría de acceso.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispositivo divulgado en D1 para proporcionar un conjunto de parámetros de prohibición para la categoría de acceso?

Sin embargo, el determinar una categoría de acceso para proporcionar un conjunto de parámetros de prohibición para la categoría de acceso, ya está divulgado en D2 que se refiere a (...) asignar la llamada "categoría de acceso" correspondiente a un búfer de envío diferente en un transmisor o punto de acceso inalámbrico (...) (Párr. 0050).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia al verse enfrentada al problema técnico objetivo de proporcionar un conjunto de parámetros de prohibición para la categoría de acceso estaría motivada a incluir la categoría de acceso del D2 en el dispositivo de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 24. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 25: Un elemento de nodo, NE, (806) para proporcionar información sobre la porción de red, estando el NE adaptado para: detectar que un primer WCD (808) ha utilizado un primer canal de acceso aleatorio, RACH, para transmitir una solicitud de información del sistema, donde el primer RACH corresponde a una primera porción de red (1302); y en respuesta a la detección de que la primera WCD ha utilizado el primer RACH para transmitir la solicitud de información del sistema: determinar si la primera porción de red no está bloqueada (1304), y, como resultado de determinar que la primera porción de red no está bloqueada, transmitir una respuesta a la solicitud (1306) (Reiv. 22).
- Reivindicación 26: El modelo consta de tres estados: "RRC Idle", "RRC Connected" y "RRC Conectado Inactivo". (...) cuando los dispositivos y/o la red no pueden utilizar el contexto RAN previamente almacenado). En consecuencia, no se espera que esta transición se produzca con tanta frecuencia como en LTE (Párr. 0047).
- Reivindicación 28: (...) un módulo de detección (...) un conjunto de dos o más segmentos de red soportados por el elemento de nodo (...) (Párr. 0011).



Oficio N° 19641 de 30 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001475

- Reivindicación 29: (...) (2) un segundo módulo de recepción para recibir un índice (por ejemplo, SSI) que identifica una entrada en la pluralidad de entradas; (3) un módulo de recuperación para utilizar el índice para recuperar de la pluralidad de entradas la entrada identificada por el índice, donde la entrada recuperada identifica un estado de bloqueo (por ejemplo, nivel de bloqueo) de la porción de red autorizada; y (4) un módulo de determinación para determinar si la porción de red autorizada está bloqueada en base a la información del estado de bloqueo (Párr. 0014).

- Reivindicación 30: Factor de bloqueo y temporizador de emisión: El factor (0...1) corresponde a la probabilidad de bloqueo; el temporizador determina el tiempo de bloqueo de las listas de distribución (Párr. 0063). Comportamiento de bloqueo en la WCD (AC 0-9): La WCD extrae un número aleatorio r . Si este número aleatorio r es superior al factor de bloqueo, la WCD se bloquea durante un temporizador aleatorio; cuando el temporizador expira, la WCD vuelve a realizar la prueba de bloqueo y así sucesivamente (Párr. 0064). En algunas realizaciones, el NSCI transmitido por el NE (806) en un área particular (por ejemplo, una celda particular) incluye dos listas: 1) una primera lista de identificadores de trozos de red que identifican todos los trozos de red soportados en la célula y 2) una segunda lista de identificadores de trozos de red que identifican sólo los trozos de red soportados que no están prohibidos (en la alternativa la segunda lista identifica sólo los trozos de red soportados que están prohibidos) (Párr. 0077).

- Reivindicación 31: Factor de bloqueo y temporizador de emisión: El factor (0...1) corresponde a la probabilidad de bloqueo; el temporizador determina el tiempo de bloqueo de las listas de distribución (Párr. 0063).

- Reivindicación 33: También existe una modalidad especial de ACB que cubre el CS Fallback (CSFB): permite reducir la prioridad (mediante barring) de las llamadas CSFB originadas en el móvil basándose en la información de red difundida en SIB2 (ac-BarringForCSFB) (Parr. 0066). (6.2) Control de Acceso Específico al Servicio (SSAC) (Párr.0067). Esta característica fue introducida en la versión 9 de 3 GPP para WCDs en estado RRCIdle y en la versión 12 de 3GPP para WCDs en estado RRC_Connected y permite reducir la prioridad (mediante barring) de las llamadas de voz y/o vídeo IMS originadas por el móvil basándose en la configuración NAS y en la información de red emitida en SIB2 (Párr. 0068).

- Reivindicación 36: El modelo consta de tres estados: "RRC Idle", "RRC Connected" y "RRC Conectado Inactivo" (...) (Párr. 0047). Comportamiento de bloqueo en la lista de avisos (AC 0-9): La lista de avisos de la estación de trabajo extrae un número aleatorio r . (...) (Párr. 0064). Factor de bloqueo y temporizador de emisión: El factor (0...1) corresponde a la probabilidad de bloqueo; el temporizador determina el tiempo de bloqueo de las DPM (Párr. 0063).

De igual forma D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 25, 29, 30 y 33: (...) asignar la llamada "categoría de acceso" correspondiente a un búfer de envío diferente en un transmisor o punto de acceso inalámbrico (...) (Párr. 0050).

- Reivindicación 28: (...) asignar la llamada "categoría de acceso" correspondiente a un búfer de envío diferente en un transmisor o punto de acceso inalámbrico (...) (Párr. 0050).

Oficio N° 19641 de 30 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001475

Las reivindicaciones dependientes 25, 26, 28, 29, 30, 31, 33 y 36 Ano mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al dispositivo de la reivindicación 24, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2017119844	1 a 3, 5 a 8, 10, 13, 24 a 26, 29 a 31, 33 y 36	Nivel inventivo
D2	US2009279545	1, 2, 5, 6, 7, 10, 13, 24, 25, 28, 29, 30 y 33	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 19641 de 30 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001475

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0001475		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/FI2018/050570		2 de agosto de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
11/08/2017				X					
Solicitante									
NOKIA TECHNOLOGIES OY									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		14 a 23 y 37 a 48	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 13 y 24 a 36					
Palabras clave utilizadas				Access, control, network, slices, automatic, packet, tagging, category, RRC, RAN.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	H04W 48/02, H04W 48/14, H04W 12/08, G06F 21/00, H04L 29/06				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	NC2019/0013174	17/01/2020	-	-				E	
WO	WO2013112410	01/08/2013	-	-				A	
	WO2016006948	14/01/2016	-	-				A	
	US2017041854	09/02/2017	-	-				A	
	US2017141973	18/05/2017	-	-				A	
	WO2017119844	13/07/2017	1 a 3, 5 a 8, 10, 13, 24 a 26, 29 a 31, 33 y 36	Todo el documento				Y	
	Huawei, HiSilicon	11-15/04/2016	-	-				A	
Patbase	US2009279545	12/11/2009	1, 2, 5, 6, 7, 10, 13, 24, 25, 28, 29, 30 y 33	Título, Párr. 0025 y Párr. 0050				Y	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.		Huawei, HiSilicon (15-04-2016). Update of Solution #1 for Key issue #1. GPP Draft; S2-161503 Update of Solution _1 for Key issue _1 v1.0, 20160405 3rd Generation Partnership Project (3GPP), Mobile Competence Centre; 650, route des Lucioles ; F-06921 Sophia-Antipolis Cedex ; France. Recuperado de: https://www.3gpp.org/dynareport?code=TDocExMtg--S2-114--31865.htm							
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									



Oficio N° 19641 de 30 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001475

“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (22/11/2022)	

